



Río Cuarto, 14 de octubre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por las Coordinadoras de Carrera Prof. Soledad GÓMEZ y Gabriela LYNCH, referida al reconocimiento de la materia Desarrollo Motor Humano (6643) como asignatura electiva, para el estudiante Mauricio Damián ECHEGARAY (D.N.I. 42.335.166), de la carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO

Que el estudiante está inscripto en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que el estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Desarrollo Motor Humano (6643) cursada y aprobada. (Tomo 1089, Folio 31, fecha 26/06/2020).

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: Desarrollo Motor Humano (6643) con una carga horaria de 90 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para el estudiante Mauricio Damián ECHEGARAY.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 486/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de octubre de 2022, 14:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221014-6349a2dc38b25**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas